



JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

Orden del día

11 de diciembre de 2015.

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Orden del día y aprobación en su caso.
- 3.- Asuntos a tratar en la Sesión Ordinaria.
- 4.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, formulada por el Gobernador del Estado.
- 5.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones VII, VIII y IX; y 6, segundo párrafo; y adicionar los artículos 3, con una fracción X; y 5-D de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.
- 6.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa de decreto mediante el cual se establecen los límites o rangos de adjudicación para contratación de la obra pública municipal en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2016, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 7.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su



cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

8.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Acámbaro, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

9.- Asuntos generales.

10.- Lectura y aprobación en su caso, de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, celebrada en esta fecha.